

CDT - 111



CDT-RS-2019-00006407

Ibague, 02 de octubre de 2019

Doctora  
DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA  
Alcaldesa  
Alcaldía Municipal de Rioblanco  
Carrera 5 4 - 25  
Rioblanco, Tolima

Asunto: Respuesta Controversia e Informe Definitivo Auditoria Especial Vigencia 2018

Cordial Saludo,

Para los fines pertinentes se remite la respuesta a la controversia al informe preliminar de auditoría, así como el Informe definitivo producto de la auditoría especial en contratación vigencia 2018, realizada a la Alcaldía Municipal de Rioblanco.

Es de recordar, que para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15 ) días, a partir del recibo de la presente comunicación, el cual debe remitirse a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, en formato Excel y PDF debidamente firmado, al correo electrónico; [funcionario9@contraloriatolima.gov.co](mailto:funcionario9@contraloriatolima.gov.co).

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:


**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Directora Tecnica Control Fiscal Y Medio Ambiente

Anexos: dos (66 Folios)

Transcriptor: Solfiría Alvarez Garzon




CVS: f943cd1a9e3b14c74e54c57aa8dfd0da (verificable en [http://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar\\_cvs/](http://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar_cvs/))

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

**INFORME DEFINITIVO DE  
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
MODALIDAD ESPECIAL**

**EVALUACIÓN A LA GESTIÓN CONTRACTUAL  
DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO**

**VIGENCIA 2018**

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01


**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**IBAGUE, AGOSTO DE 2019**

**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima

**ALEXANDER CABRERA RAMOS**  
 Contralor Auxiliar

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

### EQUIPO AUDITOR

**GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO**

Profesional Especializado  
Líder Equipo Auditor

**STELLA CALDERÓN TRIANA**

Técnico Auditor de Apoyo

**ANDREA DEL PILAR BAQUERO GUAYABO**

Técnico Auditor de Apoyo

**SOLFIRIA ÁLVAREZ GARZÓN**

Técnico Auditor de Apoyo

**CARLOS ANDRES SALAZAR SANTOS**


Auxiliar Auditor de Apoyo

**LINA JOHANA FLOREZ DIAZ**

Apoyo Técnico


**JOHN FREDY TORRES REYES**

Apoyo Técnico

	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

### TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. CARTA DE CONCLUSIONES	5
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	8
3. COMPONENTE TECNICO	21
4. CUADRO DE HALLAZGOS	28

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD- 0 5 4 0 -2019-100

Ibagué,            0 1 OCT 2019

Doctora  
**DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA**  
 Alcaldesa Municipal  
 Rioblanco - Tolima


Asunto: Informe de Definitivo de auditoría modalidad especial

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 268 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Especial a la contratación celebrada por el Municipio de Rioblanco durante la vigencia 2018, con el fin de verificar que las operaciones administrativas, técnicas y jurídicas se realizaron conforme a las normas legales y procedimientos aplicables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Tolima, compatibles con las de general aceptación; por consiguiente el proceso auditor se adelantó atendiendo las fases de planeación, ejecución e informe, desarrollando el examen sobre la base de pruebas selectivas y la recopilación de evidencias que soportan las observaciones formuladas y sobre las cuales se fundamentan los conceptos y opiniones expresadas en el presente informe.

### **CONCLUSIÓN SOBRE LOS HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron ONCE (11) Hallazgos administrativos, de los cuales DOS (02) tienen presunta incidencia fiscal por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON 9/100 (\$6.769.036,09)** y DOS (02) con beneficio de auditoría, por la suma de \$1.170.693.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023

0540

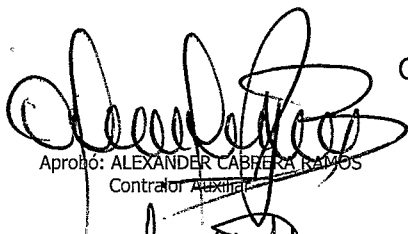
Para el cierre de la auditoría, la administración debe proponer acciones correctivas, dirigidas a eliminar las causas que dieron origen a los hallazgos formulados, con lo cual se cierra el proceso y se retroalimenta el ciclo administrativo en procura de mejorar los resultados de su gestión.

Para ello debe diligenciar el formato F23 «Plan de Mejoramiento», que puede descargar del aplicativo SIA en la dirección web: [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co). La remisión debe realizarse en medio magnético y en formato Excel, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, a través de la ventanilla única de la Contraloría Departamental, ubicada en el primer piso de la Gobernación del Tolima, sobre la calle 11, o al correo electrónico [funcionario@contraloriatolima.gov.co](mailto:funcionario@contraloriatolima.gov.co)

Atentamente,



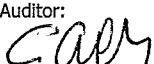
**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima



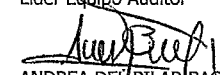
Aprobó: ALEXANDER CABRERA RAMOS  
 Contralor Auxiliar

Revisó: ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ  
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor:



GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO  
 Profesional especializado  
 Líder Equipo Auditor



ANDREA DEL PILAR BAQUERO GUAYABO  
 Técnico - Auditor de Apoyo



SÓLFIRIA ÁLVAREZ GARZÓN  
 Técnico - Auditor de Apoyo



STELLA CALDERON TRIANA  
 Técnico - Auditor de Apoyo



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL**

**Proceso:** CF-Control Fiscal

**Código:** RCF-023

**Versión:** 01


CARLOS SALAZAR  
Auxiliar - Auditor de Apoyo

LINA JOHANA FLOREZ DIAZ  
Apoyo Técnico

JOHN FREDY TORRES REYES  
Apoyo Técnico

0540



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0540

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA


### HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N°1

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	<b>006 - 2018</b>
FECHA	3 de enero de 2018
CONTRATISTA	YILMER VALBUENA BOCANEGRA
VALOR	\$ 9.425.100
OBJETO	Prestar los servicios de enlace de víctimas municipal según lo contemplado en el plan de desarrollo "Todos Somos Rioblanco 2016-2019", Programa "Entre todas las víctimas construimos paz en Rioblanco", eje estratégico "Equidad social".
PLAZO	5 MESES Y 28 DIAS CALENDARIO

Los estudios previos y el contrato en las cláusulas sexta: "Obligaciones generales del contratista" y séptima: "Obligaciones específicas del contratista", no contempla de manera expresa que el contratista deba presentar informes sobre la ejecución del objeto contractual, como tampoco los listados de las personas beneficiarias de sus acciones, actas de los talleres o reuniones realizadas, ni el registro fotográfico de las actividades adelantadas, como requisito previo para realizar los pagos previstos en la cláusula cuarta, lo que deja al descubierto serias debilidades en la aplicación del principio de planeación al elaborar el presente proceso contractual y la ausencia de criterios de evaluación para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Por tal razón los informes presentados por el contratista se limitan a indicar de manera muy general las actividades adelantadas, lo que de igual manera se refleja en los informes del supervisor, de forma que no permiten establecer con certeza el alcance, en términos del número de personas beneficiadas con la acción municipal, pese a que dicho acto está dirigido a la población víctima del conflicto armado, la cual debiera estar caracterizada, censada y adecuadamente identificada.

La falta de exigencias al contratista en cuanto a establecer requisitos específicos para la presentación de informes y evidencias claras de la ejecución del contrato, genera como consecuencia que en los informes encontrados en la carpeta del contrato, solo se haga referencia de una forma muy general básicamente a tres actividades que se repiten a lo

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0540


largo de los soportes presentados para efecto del pago en los diferentes periodos. Solo en los soportes de los meses de mayo y junio se adjuntan dos o tres fotos con las cuales se pretende justificar la actividad realizada, por lo cual no existe certeza que el objeto del contrato se haya cumplido bajo las condiciones de calidad y oportunidad requeridas y que los beneficios esperados con su ejecución hayan llegado de manera efectiva a la población destinataria.

### HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N°2

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	<b>MC-011-2018</b>
FECHA	20 de febrero de 2018
CONTRATISTA	WILLIAM FERNANDO VELASQUEZ OTALVARO
VALOR	\$ 21.800.000
OBJETO	Prestar el servicio de transporte para capturados, Policía Nacional, Policía Judicial y fiscalía y demás diligencias de carácter judicial en el municipio de Rioblanco Tolima en ejecución del plan de desarrollo Todos Somos Rioblanco 2016-2019, programa todos comprometidos con la justicia, la convivencia y seguridad ciudadana del municipio de Rioblanco.
PLAZO	DIEZ (10) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO

Los estudios previos, en el punto **3. Condiciones Técnicas**, indica las rutas que se transitarán en la prestación del servicio. Adicionalmente establece que el proponente debe anexar documentos como: 1) La tarjeta de propiedad del vehículo y/o contrato de arrendamiento de ser el caso, 2) Licencia de conducción del conductor y/o proponente, 3) Seguro obligatorio de tránsito – SOAT.

El aviso de convocatoria de mínima cuantía N°011 de 2018, contiene el punto **5.7 Especificaciones Técnicas**, donde se dice que además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las obligaciones que se desprendan del Anexo N°4 de la invitación pública. Al igual que en los estudios previos, las especificaciones técnicas se limitan a relacionar las rutas que se cubrirán en la prestación del servicio, sin referirse como lo indica su título, a las especificaciones técnicas que debería cumplir el vehículo o vehículos con los cuales el contratista planeaba prestar el servicio.

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0540


Como se observa los documentos previos de este proceso contractual, no definen con claridad los requisitos que el contratista debe cumplir para la prestación del servicio. Tratándose del servicio de transporte, se esperaría que el contrato establezca las especificaciones técnicas que debe cumplir el o los vehículos con los cuales se va a ejecutar el objeto contractual, especialmente porque se trata de transportar personas capturadas para que se les resuelva su situación judicial, así como a miembros de la policía nacional y demás organismos judiciales del Estado, lo que implica condiciones especiales para garantizar su seguridad.

Aplicando el principio de economía en la contratación de bienes y servicios, se entiende que el precio fijado como contraprestación, está determinado en función de las características de calidad y oportunidad del servicio que se ofrece. Esto quiere decir que para el caso particular no todos los tipos de vehículos que podrían prestar el servicio de transporte, tendrían el mismo precio, sino que estaría determinado por la clase, la capacidad de pasajeros, el modelo, las condiciones de seguridad que ofrece, etc.

Por otra parte, determinar con claridad las especificaciones del bien o servicio que se requiere contratar, permite a la administración ejercer una adecuada supervisión sobre el cumplimiento del objeto contratado, de otra manera, se deja en libertad al contratista para que elija las condiciones en que prestará el servicio, atendiendo a sus conveniencias económicas en detrimento de la calidad esperada por el ente contratante y probablemente a unos costos que no corresponden con el valor pactado en el contrato.

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N°3**

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	<b>082 - 2018</b>
FECHA	27 de febrero de 2018
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR AUGUSTO BEDOYA MORENO
VALOR	\$ 6.000.000
OBJETO	Garantizar el suministro de tiquetes para el traslado de la población víctima en la implementación de las diferentes actividades comprendidas en el plan de acción para la prevención, atención, ayuda de emergencia, participación, asistencia y reparación integral de las víctimas.
PLAZO	10 meses y/o hasta agotar el presupuesto disponible.


	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0540

Pese a que en los estudios previos, en el ítem Forma de Pago, se estableció el deber de presentar documentos específicos, entre ellos, la relación de los tiquetes entregados con nombre, cédula y firma de la persona que recibe el tiquete, en los documentos de la ejecución contractual si bien aparece un listado denominado "Relación de Tiquetes Alcaldía Municipal", que contiene los campos: Fecha, N° Tiquete, Nombre del Solicitante y Valor, no aparece registrada la cédula y firma de las personas que recibieron los tiquetes.

Por otra parte, se evaluó la relación de 89 personas (obrante a folios 92 y 93 del contrato) realizando la confrontación con la información de víctimas allegada por el municipio, que se determinaron como beneficiarios de los tiquetes, encontrándose que solamente 33 personas se encuentran relacionadas en la base de datos, según la relación presentada a continuación:

Nº	NOMBRE
1	ROSA MARIA DUQUE
2	ALVARO NARVAEZ
3	ARGEYI PRIETO GOMEZ
4	SANDRA PATRICIA GARZON GARZON
5	BENJAMIN VARGAS NIETO
6	OMAIRA PEREIRA
7	LIDNEY LOPEZ MORENO
8	DILFA MARTINEZ OSPINA
9	FREDERMAN HOYOS TABORDA
10	MARIBEL LOZADA
11	ANA CARLINA NIETO DUQUE
12	SANDRA MISLENI SALAS ZAPATA
13	EDILMA NARVAEZ
14	ALVARO ACOSTA CARVAJAL
15	BELARDINA MOSQUERA
16	PAULA XIMENA OROSCO LOPEZ
17	ALBER GARCIA DIAZ
18	OFIR VANEGAS
19	MARCELA DELGADO CAICEDO

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01


0540

Nº	NOMBRE
20	ANA MARIA RICO RICO
21	JOSE ALCIBIADES MOSQUERA
22	ESTELLA ARCILA CERQUERA
23	MONICA ANDREA HERNANDEZ
24	MARCELA GARCÍA
25	PATRICIA GIRALDO ROJAS
26	OMAIRA RADA RADA
27	ANA DILIA VARGAS
28	LUZ MIRIAM PEREIRA
29	SANDRA MILENA MARTINEZ
30	ANA DEIBIS CESPEDES LOPEZ
31	YANEIRY TORRES RODRIGUEZ
32	GRIGELIO GUERRERO REMICIO
33	NINI JOHANA OLAYA RINCON

En consecuencia, se genera incertidumbre frente al cumplimiento del objetivo perseguido por la administración con la suscripción del contrato evaluado en la presente auditoria, en la medida que no existe evidencia clara y explícita de que toda la población víctima del conflicto, haya obtenido el traslado hacia los lugares de realización de las actividades previstas en el plan de acción y por consiguiente haya podido participar en las acciones de prevención, atención, ayuda de emergencia, asistencia y reparación integral.

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON BENEFICIO DE AUDITORIA N°4**

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	<b>110 – MC.039</b>
FECHA	12 de abril de 2018
CONTRATISTA	JOSE ARBEY LOPEZ GARCIA
VALOR	\$ 7.000.000
OBJETO	Garantizar el servicio de transporte a funcionarios, materiales e insumos para el buen funcionamiento del acueducto del municipio de Rioblanco, en ejecución del plan de desarrollo

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0540


	Todos Somos Rioblanco 2016 - 2019
<b>PLAZO</b>	Ocho (8) meses calendario

Establecido en el contrato 110 de 2018 un valor de más cancelado por la suma \$307.165, enterado el contratista, ha tenido a bien cancelar lo correspondiente en la cuenta N° 066460011811 del Municipio de Rioblanco Tolima, como se corrobora con la respectiva consignación y en la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda. Por lo anterior, una vez resarcido el detrimento no hay mérito para adelantar procedimiento de control fiscal, configurándose en un **beneficio de auditoria** por valor de **\$307.165**.

#### **OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°5**

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	<b>119 – MC 049</b>
FECHA	28 de abril de 2018
CONTRATISTA	ZINDY MIREYA TORRES FRANCO
VALOR	\$ 7.000.000
OBJETO	Suministrar almuerzos y refrigerios en el marco de la conmemoración del día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas de la violencia, que se realizará en Puerto Saldaña de Rioblanco Tolima, en ejecución del programa todas las víctimas construimos paz en Rioblanco 2016 - 2019
PLAZO	Un (1) día

La cláusula primera del contrato establece como objeto: "Suministrar almuerzos y refrigerios en el marco de la conmemoración del día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas de la violencia que se realizará en Puerto Saldaña de Rioblanco Tolima, en ejecución del programa Todas las Víctimas Construimos Paz en Rioblanco 2016 – 2019". Como se observa el objeto del contrato no indica las cantidades de almuerzos y refrigerios contratados y aunque se mencionan en los documentos previos, es una falencia del proceso teniendo en cuenta que el objeto de un contrato siempre debe ser suficientemente claro y preciso, de manera que no genere dudas en la ejecución y facilite la supervisión.

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0 5 4 0

### HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N°6


De acuerdo con los documentos previos y la propuesta del contratista, las cantidades a suministrar se refieren a 500 almuerzos por valor unitario de \$10.000 y 500 refrigerios por valor de \$4.000 cada uno, según las especificaciones contenidas en el numeral 3. Condiciones Técnicas, de los estudios previos. Aunque en los documentos previos no se realiza una caracterización de la población beneficiaria, se asume que el evento tendría una participación cercana a las 500 personas, sin embargo, de acuerdo con la información que reposa en la documentación del contrato, y la allegada con la controversia solo se encuentra un listado donde se relacionan 344.

Evidenciándose con lo anterior inadecuada planeación en relación con las personas que asistirían al evento de conmemoración del día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas de la violencia, situación está que se corrobora como se mencionó anteriormente con la asistencia de tan solo 344 personas, dejando entrever que el municipio de Rioblanco se excedió en el número de almuerzos contratados debido a las debilidades presentadas en materia planeación.

### OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°7

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	<b>123 – MC 053</b>
FECHA	16 de mayo de 2018
CONTRATISTA	LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA. "COOTUNSRIO LTDA."
VALOR	\$ 21.000.000
OBJETO	Suministro de combustible para vehículos y motocicletas del ejército y policía nacional acantonados en el municipio de Rioblanco, en alineación del plan de desarrollo todos somos Rioblanco 2016-2019, enmarcado dentro del programa todos comprometidos con la justicia, la convivencia y seguridad de Rioblanco y en ejecución al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.
PLAZO	Hasta 30/12/2018 o hasta agotar el presupuesto asignado

No se observa en la revisión de los documentos del contrato, procedimientos de control sobre el suministro de combustible a los vehículos del ejército y policía. No se encontró en los documentos previos, ni en el contrato, ninguna relación de los vehículos adscritos al

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023

0540

ejército y la policía con la identificación de sus placas y demás características, que permitieran a la administración municipal, en cabeza del supervisor del contrato, efectuar las autorizaciones de despacho de combustible y al contratista cumplir con la obligación descrita en el numeral 6, obligaciones específicas del contratista, cláusula segunda, que indica: "Despachar el combustible solo cuando sea autorizado por el supervisor y de la forma acordada en cuanto a cantidad y vehículos designados".

Esta total ausencia de procedimientos de control, dejó abierto el espacio para que se presentaran evidentes excesos en el consumo, como es el caso de la camioneta de la policía a quien a través de los recibos 37130, 37131, 37133, 37149, 37150 y 39802, se le suministrara \$600.000 en combustible en tan solo dos días (20 y 22 de julio de 2018).

Igual situación se presenta con el suministro de combustible para el ejército nacional, en cuyos vales no se registra ninguna identificación de los vehículos y en algunos sin indicar la fecha del despacho, donde se puede constatar el suministro de grandes cantidades de combustible, como es el caso del Vale 37140 del 20/07/2018 por valor de \$1.275.900 y el Vale 39416, sin fecha, por valor de \$1.159.650, cuyo facsímil a manera de ejemplo se presenta a continuación:

Estación de Servicio  
**Cooltransrio**  
 Viaje feliz en lo nuestro  
 NIT. 890.702.924-2

DIA MES AÑO  
 20 07 2018 VALE 37140

Señor(es): ALCALDIA  
 Vehículo: EJERCITO NACIONAL

Producto	Gal	Precio
Gasolina Corriente:		
ACPM:	150	1'275.900
		§
<b>TOTAL</b>		1'275.900

LOS COMBUSTIBLES NO ESTÁN OBLIGADOS A FACTURARSE DECRETO 1001 DE 1997

RECIBÍ CT. Palma Vivas Darwin  
 067085940

Estación de Servicio  
**Cooltransrio**  
 Viaje feliz en lo nuestro  
 NIT. 890.702.924-2

DIA MES AÑO  
 VALE 39416


Señor(es): ALCALDIA  
 Vehículo: EJERCITO

Producto	Gal	Precio
Gasolina Corriente:		
ACPM:	135	1'159.650
		§
<b>TOTAL</b>		1'159.650

LOS COMBUSTIBLES NO ESTÁN OBLIGADOS A FACTURARSE DECRETO 1001 DE 1997

RECIBÍ CT. Palma Vivas Darwin



	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0540

La conducta desplegada por el representante legal del municipio, al suscribir el contrato sin exigir el cumplimiento de condiciones mínimas por parte de los organismos de seguridad, como es la relación de los vehículos, con su correspondiente identificación, así como la del supervisor del contrato al avalar sin ninguna observación las cuentas de cobro y los vales presentados por el contratista, pese a las inconsistencias y falta de datos, impartiendo el visto bueno para los pagos como se puede comprobar en los informes de supervisión, dejan claro que contradicen los postulados de la función administrativa, omiten elementales mecanismos de control e ignoran principios de eficiencia y austeridad en el manejo de los recursos públicos.


### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON BENEFICIO DE AUDITORIA N°8**

En relación al contrato 123 – MC 053 de 2018, se estableció por parte de este Organismo de Control un valor de más cancelado por la suma \$\$816.528 del contrato, el Municipio rectifica que la suma asciende a \$863.528, por consiguiente, enterado el contratista, ha tenido a bien cancelar lo correspondiente en la cuenta N° 466463004152 del Municipio de Rioblanco Tolima, como se evidencia con la consignación y la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda.

Por lo anterior, una vez resarcido el detrimento no hay mérito para adelantar procedimiento de control fiscal, configurándose en un **beneficio de auditoria** por valor de **\$863.528**.

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL N°9**

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	<b>197 – MC 067</b>
FECHA	5 de julio de 2018
CONTRATISTA	LUIS ALFONSO MENDEZ YATE
VALOR	\$ 17.845.000
OBJETO	Suministro de víveres y alimentos no perecederos como apoyo a la población retornada del municipio de Rioblanco en ejecución del programa "Todas las víctimas construimos paz en Rioblanco", contemplado en el Plan de Desarrollo
PLAZO	Treinta (30) días calendario o hasta agotar existencias

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0540

En las obligaciones específicas del contratista, el numeral 6 establece: "Entregar los suministros solo cuando sea autorizado por el supervisor y de la forma acordada en cuanto a cantidad y personas designadas".


En la revisión de la información remitida inicialmente por el municipio, no se encontró documentación relativa a la autorización del supervisor, ni relación de personas beneficiarias de las entregas. Ante el requerimiento formulado por la auditoría, la administración emitió respuesta en oficio 0022 del 16/03/2019 remitiendo el listado correspondiente, así como las actas de entrega de los víveres a la población víctima, de igual forma en la controversia presentada al informe preliminar emitió pantallazos del aplicativo Vivanto.

En aplicación del procedimiento de cruce de la relación de cincuenta (50) personas que el municipio remitió como beneficiarias, con la base de datos de víctimas del municipio, en concordancia con la información del aplicativo Vivanto allegada, se encuentra que solo treinta y ocho (38) de ellas figuran en dicha base de datos, lo que conduce a las siguientes conclusiones:

El contrato se celebró para el suministro de 86 mercados, compuesto por víveres y alimentos no perecederos con destino a la población víctima de la violencia que retornó al municipio, destinación claramente establecida desde la necesidad descrita en los estudios previos, que para el efecto pertinente se transcribe algunos apartes de la descripción sucinta de la misma, así:

"...Reconociendo los factores de vulnerabilidad a los que están expuestas las víctimas y según lo establecido por la ley 1448 de junio 10 de 2011, sentencia T 025 de 2004, es responsabilidad del estado garantizar la ayuda humanitaria a las víctimas, la cual les permite afrontar inicialmente su condición. Motivo por el cual es necesario realizar un proceso contractual que garantice el suministro de las ayudas humanitarias como apoyo a la población víctima que viene retornando a sus territorios en el municipio, retomando de cero sus vidas y las labores de campo, en condiciones de abandono y baja productividad, y que por consiguiente, requieren de la ayuda de la administración municipal para continuar con sus vidas. ..."

A la luz de lo antes expuesto y considerando que en los estudios previos se hace referencia a la Ley 1448 de 2011, *por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno...*, se corrobora que el contrato fue celebrado para atender lo dispuesto en la citada norma, por lo tanto los mercados debían entregarse exclusivamente a este tipo de población para quienes estaba enmarcado.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01


0540

En el anterior orden de ideas, se constata que los ochenta y seis (86) mercados fueron entregados de la siguiente forma: 69 a treinta y ocho (38) personas víctimas y 17 a once (11) ciudadanos que no ostentan la calidad de víctimas, ascendiendo estos últimos a la suma **\$3.527.500**, valor que a juicio de la auditoría se convierte en un presunto **detrimento patrimonial**, en la medida que no se demuestra que estos recursos hayan llegado, en forma de víveres y alimentos, a la población víctima que viene retornando a sus territorios en el municipio de Rioblanco, a la cual estaba direccionado el contrato. Es de tener en cuenta que mediante orden de pago 2018000681 del 19 de julio de 2018, por valor de \$17.845.000, se canceló la totalidad del contrato.

Para lo pertinente se relacionan las siguientes tablas:

**Tabla N° 1 Relación de víctimas que recibieron los 69 mercados(kits).**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	N° de mercados (kits)
1	ANCIZAR GUARNIZO AMESQUITA	5.855.907	5
2	DAVID OSPINA OCAMPO	1.024.492.572	1
3	DEISSY AUDREY LEYTON CALEÑO	39.672.240	1
4	DEYANIRA RUBIO LOZANO	28.902.240	1
5	DORANCE LEYTON	14.279.237	2
6	ELEUTERIO MARIN SANCHEZ	14.095.107	2
7	EMILIA CALDERON RODRIGUEZ	28.686.591	1
8	ENARDER PALOMINO	14.095.242	2
9	ERNESTO CALEÑO CUBILLOS	14.276.492	1
10	EULISES CALDERON RODRIGUEZ	14.279.472	1
11	FABIAN POLANCO YAGUARA	14.011.682	1
12	FERNANDO RAYO RUBIO	14.396.419	3
13	GENTIL POLANCO LOZADA	14.277.406	1
14	GERMAN RAYO SANCHEZ	14.276.516	1
15	HEIMAN VALERIO MENDEZ CORTES	1.006.157.928	2
16	HILARIO GARCIA MENDEZ	93.035.021	1
17	HOLMER YAMITH MENDEZ CORTES	1.010.073.776	1
18	IGNACIO CALEÑO CAMPOS	5.987.812	1
19	ISAIAS PALOMINO	14.276.021	2
20	JAMIR CALEÑO VERA	14.280.126	1
21	JOHAN LEYTON OCAMPO	14.280.123	1
22	JOSE FERNENY MACETO MARIN	5.968.681	2
23	JOSE HUGO PALOMINO	14.276.277	3
24	JOSE IGNACIO CALEÑO SANCHEZ	80.897.300	3
25	JULIO CESAR POLANCO YAGUARA	1.019.037.663	1
26	LUIS ALFONSO AVENDAÑO MASETO	1.106.788.171	4
27	MARIA CEFERINA CAMACHO DE RAYO	38.095.093	4
28	MESIAS RAYO QUIPAQUE	14.276.302	1
29	NOLBERTO LASSO ARCIA	14.275.390	1
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	N° de mercados (kits)

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023

05403

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Nº de mercados (kits)
30	OSCAR ALBERTO TORRES CARRIZOSA	14.012.483	1
31	ROGELIO ANTONIO BUENO TABA	1.412.932	1
32	ROMULO EMILIO CALEÑO CAMPOS	2.280.739	1
33	SUSANA GUETIA MENDEZ	1.018.410.404	2
34	VALERIO MENDEZ MENDOZA	14.277.884	3
35	VICENTE CALEÑO GARCIA	14.231.357	1
36	VICTOR MENDEZ MENDOZA	14.276.148	4
37	YAZMIN PERDOMO ROMERO	1.111.335.351	4
38	YOMARY BUENO REYES	52.756.434	1
TOTAL MERCADOS ENTREGADOS			69
VALOR UNITARIO MERCADO			\$ 207.500
VALOR TOTAL MERCADOS ENTREGADOS:			\$ 14.317.500

Fuente: Actas de entrega y pantallazos aplicativo Vivanto.


**Tabla Nº 2 Relación de ciudadanos que no ostenta calidad de víctimas, beneficiarios con entrega de mercados.**

Nº	NOMBRES Y APELLUIDOS	CEDULA	Nº MERCADOS (KITS)
1	Libardo Calderón	83088438	3
2	Gilberto Caicedo	14277176	1
3	José Fabian Ortiz	1111337852	1
4	William Rada Rayo	1193495087	1
5	Gerardo Rayo Moreno	1111335	1
6	Luis Arturo Caleño Ocampo	14097150	2
7	William Rayo Moreno	1111333611	2
8	Jose Eliecer Suarez	14276277	1
9	Blanca Nora Romero P.	28901952	1
10	Hosides Lasso Otalvaro	93448804	3
11	Willer Lasso Otalvaro	93406838	1
TOTAL MERCADOS			17
VALOR UNITARIO MERCADO			\$ 207.500
VALOR TOTAL MERCADOS ENTREGADOS:			\$ 3.527.500

Fuente: Actas de entrega

### HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO Nº10

El municipio ha realizado acciones encaminadas a desarrollar los programas relacionados con la población vulnerable y la población víctima del conflicto, mediante la suscripción de contratos con el objeto de atender sus necesidades de transporte, alimentación y la

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01


0540

realización de eventos dirigidos a la atención, asistencia y restauración de sus derechos sociales.

No obstante, la evaluación de la contratación vigencia 2018, deja al descubierto un patrón en todos los contratos de servicio de transporte y suministro de alimentación y refrigerios con destino a este segmento de la población: la falta de precisión en la redacción del objeto y la indefinición de requisitos para el pago, como mecanismo de control que permita asegurar que los bienes, elementos o servicios contratados, llegan efectivamente a la población beneficiaria en las cantidades inicialmente previstas.

Debido a ello, en la mayoría de casos resulta imposible establecer si los almuerzos, refrigerios, transportes, suministro de víveres, etc., cuyos valores se pagaron efectivamente por el municipio (como se desprende de los correspondientes comprobantes), fueron realmente entregados o el servicio fue finalmente recibido por las personas destinatarias en las cantidades pactadas. Si bien puede resultar dispendioso el registro de las firmas e identificación de las personas beneficiarias de lo contratado, ello se puede suplir mediante el registro de los participantes antes de iniciar la actividad.

Teniendo en consideración que la contratación implica la erogación de recursos públicos, como contraprestación por el suministro de bienes o la prestación de servicios, la administración está obligada a diseñar mecanismos de control que permitan evidenciar, no solo que los bienes y servicios se entregaron en las cantidades contratadas, como suele suceder con las certificaciones que sin mayores detalles expiden los supervisores, sino que se debe demostrar que estos llegaron efectivamente al destino previsto, pues no hay que olvidar que todos los contratos están articulados con un proyecto o programa del plan de desarrollo, que se encuentran inscritos en el banco de programas y proyectos de inversión municipal (según certificaciones del secretario de planeación) y que por ende demandan de la administración evaluar, si la acción emprendida y ejecutada a través de la contratación, surtió los efectos esperados y si le está permitiendo cumplir con los objetivos y metas del plan de desarrollo.


	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0540

### 3. COMPONENTE TÉCNICO

#### INFORME DE VISITA TECNICA EN DESARROLLO DE LA AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

<b>VISITA TECNICA</b>	<b>FECHA:</b> junio 10,11,12 y 13	<b>LUGAR:</b> RIO BLANCO	
<b>ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>ALCALDIA DE RIOBLANCO</b>		
<b>MUNICIPIO</b>	<b>CONTRATO</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR</b>
Rioblanco	Selección abreviada de menor cuantía No. 011 de 2018. contrato 310 de 2018	Mantenimiento y adecuaciones locativas a la infraestructura física del hogar agrupado de Bienestar Familiar centro zonal Chaparral, ubicado en el centro poblado de puerto Saldaña y a la biblioteca pública Municipal, Pio León Vargas Oviedo, ubicada en el casco urbano del Municipio de Rioblanco Tolima, en ejecución del programa "todos somos Rioblanco educado, artístico y recreativo, contemplado en el Plan de Desarrollo, "Todos somos Rioblanco 2016-2019"	\$58.743.293
<b>INTEGRANTES</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniera <b>LINA JHOANA FLOREZ DIAZ</b>, profesional Universitario de la contraloría Departamental del Tolima.</li> <li>Arquitecto <b>JHON FREDY TORRES REYES</b>, profesional especializado de la contraloría Departamental del Tolima.</li> </ul>	
<b>OBJETIVO DE LA VISITA</b>			
Realizar procedimiento de campo por profesional idóneo, a las obras objeto del contrato 310 de 2018, contrato suscrito por el municipio de Rioblanco en la vigencia 2018, en desarrollo de la auditoria especial a la gestión contractual.			
<b>ALCANCE DE LA VISITA</b>			
Determinar mediante proceso de observación y medición con cinta métrica, las cantidades de obra ejecutadas, el estado actual y las condiciones de calidad, oportunidad y utilidad de las obras, objeto de la visita técnica.			

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0540

<b>CRITERIO DE LA VISITA</b>
Mediante análisis de la información existente en los expedientes de los contratos, realizar verificación en campo de las cantidades de obra establecidas en el contrato y las realmente ejecutadas, conforme a la información suministrada en las actas de recibo y los diseños presentados.


### DESARROLLO DE LA VISITA

El grupo de auditoria, se trasladó al Municipio de Rioblanco, la visita fue atendida por los funcionarios de la alcaldía, ingeniero **MIGUEL ANDRES CAPERA HERNANDEZ**, Subdirector de Planeación, y el ingeniero **ROBERTH ALEXANDER HUERTAS**, profesional de apoyo de la secretaria de planeación, se procedió a realizar inspección ocular, del estado de las obras en cuanto a condiciones de calidad y funcionamiento.

En lo relacionado a la calidad y cantidad de las obras ejecutadas, se verifico mediante mediciones con cinta métrica y con la presencia de los intervinientes las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas en las actas de recibo, realizando registro fotográfico del estado de las obras en el momento de la visita.

#### 1. Contrato de obra 310 de 2018

DOCUMENTO	DETALLE
CONTRATO NUMERO	310
CONTRATISTA	LINDY YUREIDY MOSQUERA RAMIREZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 DE DICIEMBRE DE 2018
OBJETO	Mantenimiento y adecuaciones locativas a la infraestructura física del hogar agrupado de Bienestar Familiar centro zonal Chaparral, ubicado en el centro poblado de puerto Saldaña y a la biblioteca pública Municipal, Pio León Vargas Oviedo, ubicada en el casco urbano del Municipio de Rioblanco Tolima, en ejecución del programa "todos somos Rioblanco educado, artístico y recreativo, contemplado en el Plan de Desarrollo, "Todos somos Rioblanco 2016-2019"
PLAZO	Setenta y cinco (75) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
VALOR	\$58.743.293.00
SUPERVISOR	Subdirector de Planeación infraestructura – ing. Miguel Andrés Capera Hernández
ACTA DE INICIO	19/01/2019

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DE BOGOTÁ</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0540

ACTA DE RECIBO FINAL	30/03/2019
----------------------	------------

El estado de las obras al momento de la visita realizada, se muestra en el registro fotográfico que se presenta a continuación:

**Imagen 1. Verificación de ejecución**



De acuerdo a los procedimientos de medición realizados y a los soportes de ejecución existentes en el expediente contractual se establece el siguiente hallazgo:


**HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL N°11**

Una vez realizada visita para constatar la correcta ejecución operación y funcionamiento de la obra realizada se encontraron diferencias entre las cantidades reconocidas en el acta de recibo final, de fecha 30 de marzo de 2019 y los resultados obtenidos por la Contraloría Departamental así:

De acuerdo a la propuesta presentada por la contratista, ingeniera LINDY YUREIDY MOSQUERA RAMIREZ, dentro del proceso de selección abreviada SA No.011 de 2018, que antecede al contrato 310 del 12 de diciembre de 2018, se encuentra que en el análisis de precios unitarios presentado de los ítems identificados con las actividades: "Mural de paisaje", "Mural para parque infantil", "Mural para pasillo", "Mural de animales para salón", "Mural en arcoíris", "Mural en lápices y tijeras", y en ítems no previstos, "Mural frutas", "Mural letrero de bienvenida" y "Mural de bolas", se contempla la actividad de pintura blanca tipo 1.

Al realizar la visita y cálculo de cantidades por parte de los funcionarios de la Contraloría y los funcionarios de la Administración Municipal de Rioblanco, se encontró que en el ítem 1.3 "Pintura tipo 1 para interiores" del presupuesto de obra para el mejoramiento al CDI de puerto Saldaña y el ítem 2.2 "Pintura vinilo tipo 1 para interiores, incluye resane" del presupuesto de



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0540

obra para el mejoramiento a la biblioteca municipal, se incluyó nuevamente las áreas correspondiente a los murales, lo cual quiere decir que se ha reconocido dos veces la misma actividad por parte de la entidad en el acta de recibo final del 30 de marzo de 2019.


Por lo tanto, una vez realizado el análisis por parte de la auditoria, se descontaron las áreas correspondiente a los murales en la actividad "Vinilo tipo 1 para interiores" y "Pintura vinilo tipo 1 para interiores, incluye resane" obteniendo los resultados que se muestran a continuación:

**Tabla 3. Comparativo cantidades contratadas, ejecutadas y encontradas en visita técnica**

MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOGAR AGRUPADO DE BIENESTAR FAMILIAR CENTRO ZONAL CHAPARRAL, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO SALDAÑA Y A LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL PIO LEON VARGAS OVIEDO, UBICADA EN EL CASCO URBANO DE MUNICIPIO DE RIOBLANCO-TOLIMA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA TODOS SOMOS RIOBLANCO EDUCADO, ARTISTICO Y RECREATIVO, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO "TODOS SOMOS RIOBLANCO 2016-2019"									
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATO	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	V/R RECONOCIDO	CANTIDADES VISITA	V/R SEGÚN VISITA
<b>ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO AL CDI DE PUERTO SALDAÑA EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO</b>									
1	<b>MAMPOSTERIA Y PAÑETE</b>								
1.3	Pintura vinilo tipo 1 para interiores	M2	365,10	\$ 12.247,00	\$ 4.471.379,70	451,2	\$ 6.434.573,80	391,19	\$ 4.790.903.93
<b>ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL</b>									
2.2	Pintura vinilo tipo 1 para interiores incluye resane	M2	301,3	\$ 12.603,00	\$ 3.797.283,90	371,45	\$ 4.555.858,47	318	\$ 4.007.754,00


Es preciso aclarar que en el trabajo de campo adelantado por el equipo auditor, se realizó el procedimiento de medición de los ítems o actividades que componen el presupuesto de obra, con la intervención de personal idóneo, tanto de la administración municipal de Rioblanco, como del órgano de control, para lo cual se tomaron las medidas que permitieran garantizar la objetividad del procedimiento. De igual manera es conveniente indicar que los resultados se consignaron en un acta de visita técnica que se suscribió por las partes intervinientes, en señal de aceptación.

A instancias del procedimiento de auditoria, la entidad procedió a efectuar una nueva medición con participación de la contratista, cuyos resultados se registran en el documento denominado "Acta de aclaración de recibo final" de fecha 27 de junio de 2019, documento que hace parte de la respuesta presentada por el sujeto de control al informe preliminar. La Contraloría realizó la verificación de las cantidades finales registradas en el Acta de

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0540


Aclaración de Recibo Final, con las cantidades resultantes de la medición efectuada inicialmente, encontrando que aún persiste una diferencia entre las cantidades reconocidas en el acta aclaratoria y las cantidades verificadas por la auditoria en el acta inicial, diferencia que asciende a la suma de \$3.241.536.09 cuyo detalle se muestra en la siguiente tabla:

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0540


**Tabla 4. Comparativo cantidades contratadas, cantidades ejecutadas, cantidades visita y diferencias**

MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOGAR AGRUPADO DE BIENESTAR FAMILIAR CENTRO ZONAL CHAPARRAL, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO SALDAÑA Y A LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL PIO LEON VARGAS OVIEDO, UBICADA EN EL CASCO URBANO DE MUNICIPIO DE RIOBLANCO-TOLIMA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA TODOS SOMOS RIOBLANCO EDUCADO, ARTÍSTICO Y RECREATIVO, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO "TODOS SOMOS RIOBLANCO 2016-2019"									
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADO	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	V/R RECONOCIDO	CANTIDADES VISITA	V/R SEGUN VISITA
<b>ADECUACION Y MEJORAMIENTO AL CDI DE PUERTO SALDAÑA EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO</b>									
1	<b>MAMPOSTERIA Y PAÑETE</b>								
1.2	Estuco para muros	M2	30,00	\$ 11.237,00	\$ 337.110,00	25,44	\$ 285.869,28	30	\$ 337.110,00
1.3	Pintura vinilo tipo 1 para interiores	M2	365,10	\$ 12.247,00	\$ 4.471.379,70	451,2	\$ 5.525.846,40	391,19	\$ 4.790.903,93
1.4	pintura tipo 1 para exteriores	M2	165,90	\$ 13.264,00	\$ 2.200.497,60	160,56	\$ 2.129.667,84	80,29	\$ 1.064.966,56
1.5	suministro e instalación de esquineros en madefilm mate blanco 2.6x2,6 CmX2.4m	MI	72,00	\$ 14.116,00	\$ 1.016.352,00	62,1	\$ 876.603,60	62,4	\$ 880.838,40
<b>TOTAL MAMPOSTERIA Y PAÑETE</b>					<b>\$ 8.266.409,30</b>		<b>\$ 9.048.057,12</b>		<b>\$ 7.303.888,89</b>
6.0	<b>ACABADOS</b>								
6.1	Pintura para puertas de madera	M2	27,35	\$ 15.943,00	\$ 436.041,05	22,56	\$ 359.674,08	24,08	\$ 383.907,44
6.3	Suministro e instalación de cerradura	UND	1,00	\$ 10.589,00	\$ 10.589,00	1	\$ 10.589,00	1	\$ 10.589,00
6.4	pintura en aceite para puertas metálicas, ventanas metálicas y en aluminio	M2	46,64	\$ 14.300,00	\$ 666.952,00	36,04	\$ 515.372,00	23,66	\$ 338.338,00
<b>TOTAL ACABADOS</b>					<b>\$ 1.171.630,00</b>		<b>\$ 886.635,08</b>		<b>\$ 732.834,44</b>
<b>TOTAL PRQUE INFANTIL</b>					<b>\$ 4.811.992,00</b>		<b>\$ 0,00</b>		<b>\$ 0,00</b>
7	<b>DECORACIONES INTERIORES</b>								
7.1	Mural en lapices y tijeras	M2	14,7	\$ 15.739,00	\$ 231.363,30	11,78	\$ 185.405,42	12,14	\$ 191.071,46
7.2	Mural de paisaje	M2	55,12	\$ 5.082,00	\$ 280.119,84	72,43	\$ 368.089,26	62,75	\$ 318.895,50
7.3	Mural para parque infantil	M2	20,16	\$ 5.381,00	\$ 108.480,96	19,68	\$ 105.898,08	21,94	\$ 118.059,14
7.6	Mural para pasillo	M2	19,4	\$ 5.593,00	\$ 108.504,20	12,24	\$ 68.458,32	16,78	\$ 93.850,54
7.6	Mural de animales para salon	M2	20,63	\$ 5.912,00	\$ 121.964,56	21,08	\$ 124.624,96	20,93	\$ 123.738,16
7.7	Mural en arcoiris	M2	33,45	\$ 6.485,00	\$ 216.923,25	11,93	\$ 77.366,05	11,81	\$ 76.587,85
<b>TOTAL DECORACIONES</b>					<b>\$ 1.188.809,51</b>		<b>\$ 929.842,09</b>		<b>\$ 922.202,65</b>
9.0	<b>ITEM NO PREVISTOS</b>								
9.2	Suministro e instalación de recebo	M3	0,00	\$ 58.575,00	\$ 0,00	8,1	\$ 474.457,50	8	\$ 474.106,05
9.4	impermeabilización placa de tanques	M2	0,00	\$ 10.000,00	\$ 0,00	16,52	\$ 165.200,00	0	\$ 0,00
9.5	Descapote	M2	0,00	\$ 4.000,00	\$ 0,00	40,52	\$ 162.080,00	40,42	\$ 161.680,00
9.7	Mailla electrosoldada	M2	0,00	\$ 4.300,00	\$ 0,00	40,52	\$ 174.236,00	40,42	\$ 173.806,00
<b>TOTAL ITEM NO PREVISTOS</b>					<b>\$ 0,00</b>		<b>\$ 1.546.670,40</b>		<b>\$ 1.380.027,38</b>
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 22.287.069,03</b>		<b>\$ 18.927.077,36</b>		<b>\$ 16.846.826,20</b>
<b>ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL</b>									
1.0	<b>PRELIMINARES</b>								
1.1	Desmonte de cielo raso en lamina de yeso	M2	93,6	\$ 13.111,00	\$ 1.227.189,60	84,89	\$ 1.112.992,79	91,467	\$ 1.199.223,84
<b>TOTAL PRELIMINARES</b>					<b>\$ 1.227.189,60</b>		<b>\$ 1.112.992,79</b>		<b>\$ 1.199.223,84</b>
2.0	<b>MAMPOSTERIA Y PAÑETE</b>								
2.2	Pintura vinilo tipo 1 para interiores incluye resane	M2	301,3	\$ 12.603,00	\$ 3.797.283,90	371,45	\$ 4.681.384,35	318	\$ 4.007.754,00
2.3	Pintura tipo 1 koraza para interiores Exteriores resane	M2	71,3	\$ 13.950,00	\$ 994.635,00	150,63	\$ 2.101.288,50	137,12	\$ 1.912.824,00
<b>TOTAL MAMPOSTERIA Y PAÑETE</b>					<b>\$ 6.659.007,30</b>		<b>\$ 7.139.142,66</b>		<b>\$ 6.276.494,73</b>
3.0	<b>CUBIERTA</b>								
3.2	Sauministro e instalación de cielo raso en PVC	M2	93,6	\$ 49.992,00	\$ 4.679.251,20	84,89	\$ 4.243.820,88	91,467	\$ 4.572.618,26
<b>TOTAL CUBIERTA</b>					<b>\$ 5.050.531,20</b>		<b>\$ 4.615.100,88</b>		<b>\$ 4.943.898,26</b>
5	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>								
5.1	suministro e instalación de panel led de sobreponer	UND	10	\$ 45.773,00	\$ 457.730,00	11	\$ 503.503,00	10	\$ 457.730,00
<b>TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS</b>					<b>\$ 4.584.560,00</b>		<b>\$ 4.356.160,00</b>		<b>\$ 4.309.387,00</b>
7.0	<b>ACABADOS</b>								
7.1	Pintura para puertas de madera y baranda	M2	26,09	\$ 16.406,00	\$ 428.032,54	23,35	\$ 383.080,10	24,72	\$ 405.556,32
7.2	Pintura en ceite para puertas y ventanas metálicas	M2	35,88	\$ 14.353,00	\$ 514.985,64	61,21	\$ 878.547,13	61	\$ 875.533,00
<b>TOTAL ACABADOS</b>					<b>\$ 943.018,18</b>		<b>\$ 1.261.627,23</b>		<b>\$ 1.281.089,32</b>
8.0	<b>DECORACION DE INTERIORES</b>								
8.2	Mural de mapamundi sobre pared	M2	6,05	\$ 23.989,00	\$ 145.133,45	4,94	\$ 118.505,66	4,92	\$ 118.025,88
8.3	Mural de división de niños	M2	6,05	\$ 43.286,00	\$ 261.880,30	9,13	\$ 395.201,18	9,52	\$ 412.082,72
8.6	Mural de arbol y arcoiris	M2	37,65	\$ 20.792,00	\$ 782.818,80	37,1	\$ 771.383,20	39,68	\$ 825.026,56
8.7	Tiras de colores	M2	13,2	\$ 27.857,00	\$ 367.712,40	11,51	\$ 320.634,07	7,74	\$ 215.613,18
8.8	Mural en lapices y tijeras	M2	32,3	\$ 9.016,00	\$ 291.216,80	27,92	\$ 251.726,72	28,09	\$ 253.299,44
<b>TOTAL DECORACION INTERIORES</b>					<b>\$ 5.631.094,76</b>		<b>\$ 5.174.590,58</b>		<b>\$ 5.139.621,88</b>
<b>ITEM NO PREVISTOS</b>									
	Mural letrero de Bienvenida	M2	0	\$ 8.840,00	\$ 0,00	4,25	\$ 37.570,00	4,21	\$ 37.216,40
	Mural de bolas	M2	0	\$ 6.650,00	\$ 0,00	11,76	\$ 78.204,00	11,2	\$ 74.480,00
	Pintura de los estantes	UND		\$ 33.601,00		15	\$ 504.015,00	15	\$ 504.015,00
<b>TOTAL ITEM NO PREVISTOS</b>							<b>\$ 619.789,00</b>		<b>\$ 615.711,40</b>
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 24.706.826,03</b>		<b>\$ 25.076.628,14</b>		<b>\$ 24.666.661,43</b>
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					<b>\$ 46.993.895,06</b>		<b>\$ 44.006.605,50</b>		<b>\$ 41.412.376,63</b>
	ADMINISTRACIÓN	18%		\$ 8.458.901,11		\$ 7.921.008,99		\$ 7.454.227,79	
	IMPREVISTOS	2%		\$ 939.877,90		\$ 880.112,11		\$ 828.247,53	
	UTILIDAD	5%		\$ 2.349.694,75		\$ 2.200.280,28		\$ 2.070.618,83	
<b>TOTAL COSTO</b>					<b>\$ 58.742.368,83</b>		<b>\$ 55.007.006,88</b>		<b>\$ 51.765.470,79</b>
<b>DIFERENCIA ENTRE CANTIDADES PAGADAS Y LAS CANTIDADES ENCONTRAS EN CAMPO</b>								<b>\$ 3.241.638,09</b>	

	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0540

Teniendo en cuenta que en el Acta de Aclaración de Recibo Final el supervisor del contrato reconoce y autoriza el pago del acta final por valor de \$55.008.549 y que posteriormente con el documento Giro Reserva Presupuestal N°2019000013 de fecha 30/07/2019 se efectúa la cancelación del valor registrado en la mencionada acta final, se configura por ende un presunto **detrimento patrimonial** en cuantía de **\$3.241.536.09**, que corresponde al valor reconocido por obras no ejecutadas como se demuestra en la tabla 4.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0540

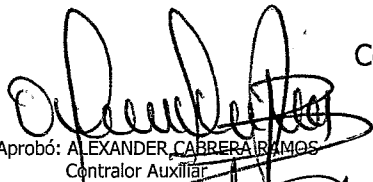
#### 4. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgo Administrativo	Incidencia de los Hallazgos				Sanción	Página
	Fiscal	Beneficio	Disciplinario	Penal		
1						8
2						9
3						10
4		\$307.165,00				12
5						13
6						14
7						14
8		\$863.528,00				16
9	\$3.527.500,00					16
10						19
11	\$3.241.536,09					23
<b>Total</b>	<b>\$6.769.036,09</b>	<b>\$1.170.693,00</b>	-	-	-	

Cordialmente,



**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
Contralor Departamental del Tolima




Aprobó: ALEXANDER CABRERA RAMOS  
Contralor Auxiliar

Revisó: ANDRÉA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor:



GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO  
Profesional especializado  
Líder Equipo Auditor

	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0540

*Stella*  
 STELLA CALDERON TRIANA  
 Técnico - Auditor de Apoyo

*Andrea*  
 ANDREA DEL PILAR BAQUERO GUAYABO  
 Técnico - Auditor de Apoyo

*Solfiria*  
 SOLFIRIA ALVAREZ GARZÓN  
 Técnico - Auditor de Apoyo

*Carlos*  
 CARLOS SALAZAR  
 Auxiliar - Auditor de Apoyo

LINA JOHANA FLOREZ DIAZ  
 Apoyo Técnico

JOHN FREDY TORRES REYES  
 Apoyo Técnico

*[Handwritten signature]*